

RESOLUCIÓN No.0238
(08 de mayo de 2018)

Por la cual se conforma el Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Tecnología Agropecuaria.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.


Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Magíster Daniel Antonio Hernández Villamizar, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0004 del 25 de abril de 2018, propone los nombres para la conformación del Comité Curricular Ad-Hoc para el programa de Tecnología Agropecuaria.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0014 del 8 de mayo de 2018, autorizó la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Tecnología Agropecuaria.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes integrantes como miembros del Comité Curricular Ad-Hoc del programa **TECNOLOGIA AGROPECUARIA**, de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.


- LUIS AUGUSTO JÁCOME GÓMEZ, Coordinador del Comité
- JHANIS IRIANA JÁCOME MEJÍA, Representante Área Formación Técnica
- CARMEN LICETH GARCÍA QUINTERO, Representante Área Formación Científica
- CLAUDIA MARCELA DURÁN CHINCHILLA, Representante Área Formación Humanística 

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Curricular Ad-Hoc para el programa **TECNOLOGIA AGROPECUARIA**, reconocidos mediante esta Resolución deberá iniciar el estudio y procesos que conlleven a la puesta en marcha del Comité Curricular en mención para que lidere todos los procesos pertinentes con la apertura de este nuevo programa académico de la UFPSO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director




Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya